

 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 1 de 30

| PROCESO | Atención al Ciudadano | SECRETARIA U OFICINA | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – GRUPO DE PASAPORTES | | | | | |
|---------------|--|----------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| PROCEDIMIENTO | Expedición de Pasaportes | Expedición de Pasaportes | | | | | | |
| OBJETIVO | Solicitar, formalizar, liquidar el trámite, autorizar, entregar el pasaporte y der | nás requerimientos que se preser | ten en la expedición del documento de viaje. | | | | | |
| ALCANCE | El procedimiento inicia desde la solicitud presencial de la cita hasta la entre | ga física del pasaporte. | | | | | | |

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| | EXPEDICION PASA | PORTE ORDINARIO | Y EJECUTIVO | | |
| INICIO Verificar la cita solicitada por el ciudadano | 1. El funcionario debe verificar el registro en el formato único de citas ES-AC-RG-18 en el listado de citas que el ciudadano haya solicitado de manera presencial la cita para realizar el trámite. Si tiene cita lo hace ingresar al módulo para revisión de documentos; si no tiene cita se le indica que pase al módulo de atención al ciudadano, y allí le brinden una mejor orientación. | Grupo de pasaportes | Coordinador(a)de Pasaportes Funcionario Público o Contratista | Listado de citas registro formato único de Citas | Registro ES-AC-RG-18 |
| Verificar el cumplimiento de los documentos presentados | En el módulo de verificación de documentos, Se confirma que los documentos presentados cumplan con la normatividad vigente exigida por la Cancillería. Si el usuario cumple con los requisitos pasa al módulo de formalización. Si el usuario no cumple con alguno de los requisitos, se diligencia el formato de control de ingreso de pendientes por documentación ES-AC-RG-27, así mismo se indica nueva fecha para que corrija los faltantes y, una vez obtenga los requisitos completos, el usuario debe acercarse nuevamente para brindarle la atención y pueda formalizar su pasaporte. | Grupo de pasaportes | Coordinador(a)de Pasaportes Funcionario Público o Contratista | Formato de control de ingreso de pendientes por documentación ES-AC-RG-27 | Registro ES-AC-RG-27 |
| | El funcionario realiza la verificación y/o actualizar datos del usuario en el registro del Usuario en la opción Trámites – Administrar Ciudadanos del SITAC mientras se está formalizando. | Grupo de pasaportes | Coordinador(a)de Pasaportes Funcionario Público o Contratista | Formulario de registro del ciudadano en el SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 2 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|---|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 2 modulo Formalizar | 2. El funcionario o contratista formalizador registra la solicitud del tipo de pasaporte (ordinario o ejecutivo); el trámite lo realizará personalmente el titular del pasaporte y el tipo de pasaporte será indicado por el usuario. Si el usuario ya tiene un pasaporte anterior vigente, el SITAC generará un aviso en donde el formalizador deberá indicar si es o no una reposición. Si selecciona "NO", solicitará nuevamente capturar firma y huellas para autenticación biométrica; si selecciona "SI" (es una reposición), no pedirá nuevamente captura de firma y huella. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| identidad en el ANI | Si el solicitante es mayor de 18 años verificar que la información de su documento de identidad sea igual a la registrada en el ANI (Archivo Nacional de Identificación) de la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista –profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado civil | Registro electrónico SITAC |
| Solicitar firma de autorización para el tratamiento de datos personales | La autenticación biométrica y el tratamiento de datos personales se realiza para los usuarios identificados con cedula de ciudadanía. El funcionario solicita al ciudadano la firma de autorización para que se realice el proceso de validación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista –profesional) | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Diligenciar formulario para ciudadanos que no sepan firmar | Si el ciudadano no sabe firmar el formalizador debe llevar el documento del solicitante al funcionario encargado de Autorizar en la Oficina de pasaportes, quien debe ingresar al SITAC por la opción "Impedimentos/ Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se soliciten. Seleccionar en la lista desplegable de "Datos Impedimento" el trámite del "Pasaporte" y seleccionar el tipo de pasaporte a tramitar, en la casilla correspondiente a "Firma" seleccionar la opción que corresponda y guardar. | Grupo de pasaportes | Formalizador y funcionario Autorizado – Oficina de pasaportes | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 3 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|-------------------------------|---|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Crear impedimentos | Si el ciudadano presenta amputación en ambas manos el funcionario autorizador, deberá crear en el SITAC el impedimento por la opción: "Impedimentos / Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se requieren; "Tipo y número de documento". En "Datos Impedimento" seleccionar de la lista desplegable "Pasaporte" además de escoger el tipo de pasaporte a tramitar. Una vez, seleccionado el pasaporte se habilitan dos opciones de impedimento "Huellas" y "Firma". Al ser un usuario con amputación en ambas manos, deberá realizarse el Impedimento, seleccionando esta opción en la casilla correspondiente y en "Firma" seleccionar "No tiene mano". Una vez indicada la justificación, hacer clic en Guardar. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizador – Oficina pasaportes | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| | Si el ciudadano sabe firmar se continua con la toma de huellas seleccionando las huellas del usuario en la lista desplegable que genera el SITAC, estas huellas, serán utilizadas para hacer el cotejo ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En este caso, se valida con el usuario las huellas que se pueden tener en cuenta para realizar el cotejo. Si se realiza el cotejo con una sola huella, podrá continuarse con el trámite. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| Cotejo presenta problemas | Si no hay cotejo de huellas, el funcionario formalizador debe intentar de nuevo, haciendo clic en el botón Recapturar. Esta opción permite nuevamente tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 4 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|--|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Remitir a ciudadanos con alertas en la base de datos a la Registraduría Nacional del Estado Civil | Verificar si el ciudadano presenta alerta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Si al momento de realizar el cotejo de huellas el SITAC genera un aviso informativo indicando que el usuario presenta una alerta en la base de datos de la Registraduría y NO es posible continuar con el trámite se debe enviar al ciudadano a una de las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil para que solucione el inconveniente. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Ciudadano no existe en la base de datos, ingresar datos de la fecha de expedición de la C.C. | Si la persona registrada no existe en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este caso se presenta, cuando el cotejo de huellas del ciudadano, genera un cuadro llamado "Validación Complementaria" se debe ingresar el día, mes y año de la fecha de expedición del documento, si la fecha de expedición es mayor a un año NO se permite la expedición del pasaporte, hasta que el usuario normalice su situación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| Continuar con la solicitud del trámite si las huellas cotejan | Cuando no es posible el cotejo de huellas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, por desgaste o por inconvenientes de captura (escenario de No Hit). Se debe intentar realizar el cotejo con otro par de huellas, haciendo limpieza del huellero y minucias. Realice esta operación con todas las huellas del usuario, seleccionando la opción "No Registra" en ambas listas de los dedos a capturar, cuando las huellas no son exitosas. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| 2 | Si le cotejan las huellas continúe con la solicitud del trámite del pasaporte verificando con el usuario la información que genera el sistema. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 5 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Tomar nuevamente las huellas por la opción de recaptura si presenta problemas | Si no le cotejan las huellas se debe intentar nuevamente la toma de las huellas por la opción "Recaptura". Esta opción permite tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Validar la información suministrada por la revisión del autorizador | Luego de que el formalizador ha realizado los intentos en el sistema con todas las huellas del ciudadano, y al no haber cotejo, el SITAC bloquea la solicitud de validación biométrica y ésta pasa a la bandeja del funcionario Autorizador en la pestaña "Trámites", "Autorización Autenticación Biométrica". El autorizador, deberá validar la información allí registrada, solicitar copia de la Consulta ANI con la Registraduría Nacional del Estado Civil y seleccionar las huellas con las que el usuario deberá registrar la formalización y posterior entrega del pasaporte. Luego de autorizada la Autenticación Biométrica en el sistema, la solicitud permitirá continuar con la expedición. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Autenticación biométrica de la huella haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Formalización de solicitud de pasaporte Verificar datos y formalizar la solicitud | Después de creada la solicitud del pasaporte se procede con la formalización en este paso se debe: Tomar fotografía Digitalizar documentos ID Digitalizar documentos soporte (cuando aplique) Respecto a los menores de edad, únicamente se capturará la firma a partir de los 7 años y las huellas a partir de los 15 años El trámite lo realizará personalmente el titular | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Proceso de formalización exitoso en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| 2 | Verificar datos y formalización de la solicitud. La formalización y verificación de datos, la realizará el formalizador conjuntamente con el ciudadano. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Información correcta del usuario | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 6 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|---|------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 2 ↓ Liquidación de solicitud en la | El formalizador realiza la liquidación de la solicitud para pago en el Banco Sudameris; al liquidar la solicitud, se genera la referencia única de pago. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Digitalización del certificado electoral para aplicar al 10% de descuento | Digitalización del certificado electoral. El formalizador debe preguntarle al usuario si tiene el certificado electoral vigente, si el ciudadano lo presenta por ley se le aplicará un descuento del 10% sobre el valor de la libreta, esto se hará por una única vez. El formalizador debe escanear el certificado electoral en el espacio "digitalizar soporte deducible" verificando que el valor a pagar tenga el descuento correspondiente. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista –profesional) | Certificado electoral vigente | Registro electrónico SITAC |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | El formalizador indicará al usuario el valor y el banco donde debe realizar el pago y le informará en cuantos días puede venir y que debe presentar para reclamar su pasaporte. | Grupo de pasaportes | Formalizador (Contratista – profesional) | Recibos con registro de pago del Banco Sudameris | Tirilla de pago del Banco Sudameris |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | Se realizará la verificación de datos y autorización de la solicitud. Esta actividad se surte una vez el solicitante haya realizado el pago del trámite. Se autoriza la expedición, validando la información registrada, el almacenamiento de los documentos, la formalización y el pago. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Base de datos del SITAC Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017 | Registro electrónico SITAC |
| Corregir la autorización de pago autorizado por la oficina expedidora | Si la solicitud presenta errores de digitación el funcionario autorizado por la oficina expedidora debe corregir el dato antes de emitir la autorización, generando en el SITAC – Reporte de Producto No Conforme, en donde se evidencia la corrección. Archivo diligenciado por los autorizadores, con fecha, hora, motivo y mensaje de la corrección. El autorizador deberá tener en cuenta que sí el ciudadano se encuentra autenticado biométricamente, no podrá corregirse la información básica del mismo. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Registro electrónico en el aplicativo SITAC Reporte de Producto No Conforme | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 7 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|--|------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Rechazar o devolver la solicitud llamando al ciudadano | Si la solicitud presenta errores de formalización. Existen dos opciones: Si la solicitud se puede devolver, se debe notificar al usuario de manera telefónica, personal o por correo electrónico, (de acuerdo con la información registrada en el SITAC por la opción "Administrar Ciudadano") y sele informará sobre la inconsistencia que impidió la autorización del pasaporte y la necesidad de formalizar nuevamente el trámite. Si la solicitud no se puede devolver se debe rechazar. El rechazo de una solicitud puede darse por los siguientes motivos: A solicitud del titular del pasaporte Documentos presentados por el usuario con alguna inconsistencia Formalización incorrecta (digitalización errónea de un certificado electoral cuando este nocorresponda al titular) | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Verificación del funcionario autorizado o encargado de la Oficina Expedidora | Registro electrónico SITAC |
| | Si la solicitud fue rechazada se debe diligenciar el formato SC-FO-03 solicitud de devolución de dinero. Luego de haberse rechazado la solicitud y haber corregido la inconsistencia el usuario puede volver a realizar la solicitud de su pasaporte. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Formato físico SC-FO-03 correctamente diligenciado | Formato SC-FO-03 Solicitud de devolución de dinero. Del Ministerio de Relaciones Exteriores |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 8 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|---|------------------------|---|--|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Autorizar con firma digital (Token) para la expedición del pasaporte | 3. Autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte. El funcionario Autorizador, una vez revisada la información, autorizará la solicitud de pasaporte, haciendo uso de su certificado de firma digital personal. De acuerdo a contrato vigente, el proveedor recibe la información de la libreta autorizada y realiza la impresión, custodia y distribución de los pasaportes como se tenga estipulado para cada oficina. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Pasaportes | Autorización haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Recibirlos pasaportes del tercero | Recibir los pasaportes del tercero. El funcionario responsable de la Recepción de Libretas recibirá el contenedor y las guías, verificando que éstas se encuentren completas, las recibirá en el SITAC con el lector de código de barras o digitando por número de pasaporte. Las libretas serán organizadas por fecha y alfabéticamente por el primer apellido. Posteriormente se procederá a guardarlas dentro de los espacios que se tengan habilitados para realizar la entrega, con la debida custodia. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Funcionario Responsable Recepción de Libretas – Oficina Expedidora Funcionario Autorizador – Oficina Expedidora | Guías emitidas por parte del tercero para verificar que el contenedor viene con su carga y sellos de seguridad, dirigidos a la Gobernación de Santander | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 9 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|----------------------------------|----------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 4 Entregar el pasaporte al usuario para su revisión 4 | 4. Entregar el pasaporte al usuario para su revisión. Se realiza de la siguiente manera: El usuario debe entregar el recibo de pago Se ubica físicamente el pasaporte Se llama por orden de llegada al usuario El pasaporte se descarga del inventario convalidando la huella, con la que se encuentra registrada en la formalización. Al usuario, se le indicará que debe revisar detenidamente los datos, firma y fotografía del pasaporte | Grupo de pasaportes | Funcionario Responsable de Entregas – Oficina Expedidora | Entrega exitosa del pasaporte | Pasaporte físico |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 10 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Verificar los datos del pasaporte si es devuelto por algún error | Revisión del pasaporte. Después de la entrega del pasaporte el usuario procede a verificar la información, si esta correcta se finaliza el proceso. Si no es correcta se debe tramitar la reposición del pasaporte. En esta actividad se debe: - Verificar el tipo de error - Actualizar datos en la solicitud errónea - Reponer la solicitud - Autorizar la reposición del pasaporte Se debe informar al titular del pasaporte para reprogramar la entrega. La actualización de datos puede ser generada, por un formalizador o por el funcionario autorizador. La reposición de un pasaporte sólo procederá dentro del mes siguiente a partir de la fecha de entrega del pasaporte. El funcionario encargado o autorizador, deberá realizar nuevamente la solicitud del pasaporte y seleccionar la opción "SI" en la pregunta que genera el SITAC, al referenciar que la nueva solicitud es una reposición. Una vez, efectuada la reposición, el funcionario autorizador, procede a realizar la revisión de la información y autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Verificación por parte del usuario a la información contenida en el pasaporte | Registro electrónico SITAC |
| 5 | 5. Finalizar proceso. | Grupo de pasaportes | Funcionario Responsable de Entregas – Oficina Expedidora | Entrega exitosa del pasaporte | Pasaporte físico |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 11 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|---|------------------------|--|--|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| | EXPEDICION P | ASAPORTE DE EM | ERGENCIA | | |
| 6 | 6. Iniciar proceso pasaporte de emergencia | | | | |
| Informar al encargado de la oficina expedidora el pasaporte de emergencia | El usuario le informa al funcionario que requiere un pasaporte de emergencia. El funcionario procede a informarle al Encargado de la Oficina Expedidora, quien revisará los documentos que aporte el usuario para garantizar los requisitos de ley. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Funcionario encargado de la recepción de usuarios | N.A. |
| Orientar al usuario y si cumple los requisitos remitir al módulo | Una vez efectuada la verificación de los documentos el encargado de la oficina expedidora decide si cumple o no con los requisitos. Si no cumple se procede a orientar al usuario. Si cumple se remite al módulo de formalización donde se le efectúa el procedimiento. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Funcionario | Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017 | N.A. |
| Registro del ciudadano en la opción tramites | El usuario ingresa al módulo correspondiente y se inicia con el registro del ciudadano en la opción Trámites – Administrar Ciudadanos del SITAC. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Formulario de registro del ciudadano en el SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Realizar la solicitud del tipo de pasaporte 6 | El funcionario realiza la solicitud del tipo de pasaporte (emergencia); el trámite lo realizará personalmente el titular del pasaporte. Si el usuario ya tiene un pasaporte anterior vigente, el SITAC generará un aviso en donde el formalizador deberá indicar si es o no una reposición. Si selecciona "NO", solicitará nuevamente capturar firma y huellas para autenticación biométrica; si selecciona "SI" (es una reposición), no pedirá nuevamente captura de firma y huella. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 12 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 6 Verificar la información del documento de identidad | Si el solicitante es mayor de 18 años verificar que la información de su documento de identidad sea igual a la registrada en el ANI (Archivo Nacional de Identificación) de la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado civil | Registro electrónico SITAC |
| Solicitar al ciudadano la firma de autorización | La autenticación biométrica y el tratamiento de datos personales se realiza para los usuarios identificados con cedula de ciudadanía. El funcionario solicita al ciudadano la firma de autorización para que se realice el proceso de validación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Diligenciar formulario para ciudadanos que no sepan firmar 6 | Si el ciudadano no sabe firmar el formalizador debe llevar el documento del solicitante al funcionario autorizado por la Oficina Expedidora, quien debe ingresar al SITAC por la opción "Impedimentos / Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se soliciten. Seleccionar en la lista desplegable de "Datos Impedimento" el trámite del "Pasaporte" y seleccionar el tipo de pasaporte a tramitar, en la casilla correspondiente a "Firma" seleccionar la opción que corresponda y guardar. | Grupo de pasaportes | Formalizador y Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 13 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--------------------------------|--|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Continuar con la toma | Si el ciudadano presenta amputación en ambas manos el funcionario autorizador, deberá crear en el SITAC el impedimento por la opción: "Impedimentos / Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se requieren; "Tipo y número de documento". En "Datos Impedimento" seleccionar de la lista desplegable "Pasaporte" además de escoger el tipo de pasaporte a tramitar. Una vez, seleccionado el pasaporte se habilitan dos opciones de impedimento "Huellas" y "Firma". Al ser un usuario con amputación en ambas manos, deberá realizarse el Impedimento, seleccionando esta opción en la casilla correspondiente y en "Firma" seleccionar "No tiene mano". Una vez indicada la justificación, hacer clic en Guardar. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Recapturar huellas si el | Si el ciudadano sabe firmar se continua con la toma de huellas seleccionando las huellas del usuario en la lista desplegable que genera el SITAC, estas huellas, serán utilizadas para hacer el cotejo ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En este caso, se valida con el usuario las huellas que se pueden tener en cuenta para realizar el cotejo. Si se realiza el cotejo con una sola huella, podrá continuarse con el trámite. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| cotejo presenta problemas 6 | Si no hay cotejo de huellas el funcionario formalizador debe intentar de nuevo, haciendo clic en el botón Recapturar. Esta opción permite nuevamente tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 14 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPO | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|---|------------------------|--------------|--|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 6 Remitir a ciudadanos con alertas en la base de datos a la Registraduría Nacional del Estado Civil | El ciudadano presenta alerta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Si al momento de realizar el cotejo de huellas el SITAC genera un aviso informativo indicando que el usuario presenta una alerta en la base de datos de la Registraduría y NO es posible continuar con el trámite se debe enviar al ciudadano a una de las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil para que solucione el inconveniente. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Ciudadano no existe en la base de datos, ingresar datos de la fecha de expedición de la C.C. | Si la persona registrada no existe en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este caso se presenta, cuando el cotejo de huellas del ciudadano, genera un cuadro llamado "Validación Complementaria" se debe ingresar el día, mes y año de la fecha de expedición del documento, si la fecha de expedición es mayor a un año NO se permite la expedición del pasaporte, hasta que el usuario normalice su situación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| Realizar el cotejo con otro par de huellas si no es posible el cotejo con las huellas de la Registraduría | Cuando no es posible el cotejo de huellas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, por desgaste o por inconvenientes de captura (escenario de No Hit). Se debe intentar realizar el cotejo con otro par de huellas, haciendo limpieza del huellero y minucias. Realice esta operación con todas las huellas del usuario, seleccionando la opción "No Registra" en ambas listas de los dedos a capturar, cuando las huellas no son exitosas. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| 6 | Si le cotejan las huellas continúe con la solicitud del trámite del pasaporte verificando con el usuario la información que genera el sistema. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 15 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|---|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Tomar nuevamente las huellas por la opción de recaptura si presenta problemas | Si no le cotejan las huellas se debe intentar nuevamente la toma de las huellas por la opción "Recaptura". Esta opción permite tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Validar la información suministrada por la revisión del autorizador | Luego de que el formalizador ha realizado los intentos en el sistema con todas las huellas del ciudadano, y al no haber cotejo, el SITAC bloquea la solicitud de validación biométrica y ésta pasa a la bandeja del Funcionario Autorizador en la pestaña "Trámites", "Autorización Autenticación Biométrica". El autorizador, deberá validar la información allí registrada, solicitar copia de la Consulta ANI con la Registraduría Nacional del Estado Civil y seleccionar las huellas con las que el usuario deberá registrar la formalización y posterior entrega del pasaporte. Luego de autorizada la Autenticación Biométrica en el sistema, la solicitud permitirá continuar con la expedición | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Autenticación biométrica de la huella haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Formalización de solicitud de pasaporte Verificar datos y formalizar la solicitud | Después de creada la solicitud del pasaporte se procede con la formalización en este paso se debe: Tomar fotografía Digitalizar documentos ID Digitalizar documentos soporte que den cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a este trámite. Respecto a los menores de edad, únicamente se capturará la firma a partir de los 7 años y las huellas a partir de los 15 años El trámite lo realizará personalmente el titular | Grupo de pasaportes | Formalizador | Proceso de formalización exitoso en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| | Verificar datos y formalización de la solicitud. La formalización y verificación de datos, la realizará el formalizador conjuntamente con el ciudadano. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Información correcta del usuario | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 16 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 7 ↓ Liquidación de solicitud en la | El formalizador realiza la liquidación de la solicitud para pago en el Banco Sudameris; al liquidar la solicitud, se genera la referencia única de pago. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| entidad bancaria correspondiente Digitalización del certificado electoral para aplicar al 10% de descuento | Digitalización del certificado electoral. El formalizador debe preguntarle al usuario si tiene el certificado electoral vigente, si el ciudadano lo presenta por ley se le aplicará un descuento del 10% sobre el valor de la libreta, esto se hará por una única vez. El formalizador debe escanear el certificado electoral en el espacio "digitalizar soporte deducible" verificando que el valor a pagar tenga el descuento correspondiente. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Certificado electoral vigente | Registro electrónico SITAC |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | Realizar pago. El formalizador indicará al usuario el valor y el banco donde debe realizar el pago y le informará que una vez efectuado el pago debe presentar los recibos para proceder a su elaboración. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Recibos con registro de pago del Banco Sudameris | Tirilla de pago del Banco Sudameris |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | Verificación de datos y autorización de la solicitud. Esta actividad se surte una vez el solicitante haya realizado el pago del trámite. Se autoriza la expedición, validando la información registrada, el almacenamiento de los documentos, la formalización y el pago. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Base de datos del SITAC Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017 | Registro electrónico SITAC |
| Corregir la autorización de pago autorizado por la oficina expedidora | Si la solicitud presenta errores de digitación el funcionario autorizado por la oficina expedidora debe corregir el dato antes de emitir la autorización, generando en el SITAC – Reporte de Producto No Conforme, en donde se evidencia la corrección. Archivo en One Drive diligenciado por los autorizadores, con fecha, hora, motivo y mensaje de la corrección. El autorizador deberá tener en cuenta que sí el ciudadano se encuentra autenticado biométricamente, no podrá corregirse la información básica del mismo. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Registro electrónico en el aplicativo SITAC Reporte de Producto No Conforme - Archivo en One Drive | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 17 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPO | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|---|------------------------|--|---|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Rechazar o devolver la solicitud llamando al ciudadano | Si la solicitud presenta errores de formalización. Existen dos opciones: Si la solicitud se puede devolver, se debe notificar al usuario de manera personal y se le informará sobre la inconsistencia que impidió la autorización del pasaporte y la necesidad de formalizar nuevamente el trámite. Si la solicitud no se puede devolver se debe rechazar. El rechazo de una solicitud puede darse por los siguientes motivos: A solicitud del titular del pasaporte Documentos presentados por el usuario con alguna inconsistencia Formalización incorrecta (digitalización errónea de un certificado electoral cuando este no corresponda al titular) | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Verificación del funcionario autorizado o encargado de la Oficina Expedidora | Registro electrónico SITAC |
| Rechazar, diligenciar le formato SC-FO-03 | Si la solicitud fue rechazada se debe diligenciar el formato SC-FO-03 solicitud de devolución de dinero. Luego de haberse rechazado la solicitud y haber corregido la inconsistencia el usuario puede volver a realizar la solicitud de su pasaporte. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Formato físico SC-FO-03 correctamente diligenciado | Formato SC-FO-03 Solicitud de devolución de dinero. Del Ministerio de Relaciones Exteriores |
| 8. Autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte | Autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte. El funcionario Autorizador, una vez revisada la información, autorizará la solicitud de pasaporte, haciendo uso de su certificado de firma digital personal. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Autorización haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 18 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|--|------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 8 Solicitar libreta y sticker | Solicitar libreta y sticker. En este caso el funcionario Autorizador, ingresará en el SITAC, el número de libreta a imprimir. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Registro electrónico SITAC |
| Imprimir pasaporte de emergencia | Imprimir pasaporte de emergencia. El funcionario debe realizar una prueba de impresión antes de imprimir el sticker de la libreta, el sistema permitirá la reimpresión del mismo. En caso de no poderse reimprimir la misma serie de libreta, el funcionario autorizador, deberá realizar la reposición de esta. Si el pasaporte fue impreso correctamente se le entrega al ciudadano para su revisión y finaliza el proceso. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Entrega exitosa del pasaporte | Pasaporte físico |
| Tramitar la reposición del pasaporte cuando presente anomalías de impresión | Si el pasaporte no fue impreso de forma correcta se debe tramitar la reposición del pasaporte, en esta actividad se debe: • Verificar tipo de error • Actualizar los datos de la solicitud errónea • Reponer la solicitud • Autorizar la reposición del pasaporte • Impresión sticker de la libreta • Entregar el pasaporte • Finalizar el proceso | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Funcionario Autorizado y encargado de la Oficina Expedidora Entrega exitosa del pasaporte | Registro electrónico SITAC Pasaporte físico |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 19 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS | | | |
|--|---|------------------------|---------------------------------------|--|----------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] | | | |
| EXPEDICION PASAPORTE TRIPULANTE | | | | | | | | |
| 8 | Iniciar proceso. | | | | | | | |
| Indicar al ciudadano cual es el módulo de revisión de documentos | El usuario le informa al funcionario que requiere un pasaporte tripulante. El funcionario procede a informarle al funcionario del módulo de Revisión de Documentos. | Grupo de pasaportes | Funcionario | Funcionario encargado de la recepción de usuarios | N.A. | | | |
| Verificar documentos presentados por el ciudadano | En el módulo tres se verifica que los documentos presentados cumplan con la normatividad vigente. Si cumple con los requisitos se le entrega un ficho para que espere su turno y sea atendido. Si alguno de los documentos no cumple con los requisitos se le informa al ciudadano para que lo corrija y se le reprograma la cita para cuando tenga la documentación completa y correcta. | Grupo de pasaportes | Funcionario revisión de documentos | Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017 | N.A | | | |
| en el sistema | El usuario ingresa al módulo correspondiente y se inicia con el registro del ciudadano en la opción Trámites – Administrar Ciudadanos del SITAC. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Formulario de registro del ciudadano en el SITAC | Registro electrónico SITAC | | | |
| Realizar la solicitud de tipo pasaporte | El funcionario realiza la solicitud del tipo de pasaporte. El trámite lo realizará personalmente el titular de la libreta de tripulante terrestre. La expedición será indicada por el usuario. Si la razón de la solicitud llegara a ser por perdida o hurto se le informará al usuario que esta novedad será registrada en el sistema bajo la gravedad de juramento y será reportada a Interpol de acuerdo con la política de operación establecida. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC | | | |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 20 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|--|------------------------|--------------|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| | Es necesario tener en cuenta la Política de Operación de Alertas administrativas. Si el usuario no tiene se puede continuar con el trámite. | | | | |
| Continuar con el trámite si el ciudadano no presenta alertas, de lo contrario orientar a l usuario para solucionar su situación | En caso de que el ciudadano tenga impedimento, se procede a orientar al usuario para que normalice la situación. Se debe enviar los documentos que requiera el Asesor Jurídico autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para que efectúe el levantamiento del impedimento en el SITAC. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de impedimentos en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Solicitar firma de autorización para el tratamiento de datos personales | La autenticación biométrica y el tratamiento de datos personales se realiza para los usuarios identificados con cedula de ciudadanía. El funcionario solicita al ciudadano la firma de autorización para que se realice el proceso de validación biométrica con la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Diligenciar formulario para ciudadanos que no sepan firmar | Si el ciudadano no sabe firmar el formalizador debe llevar el documento del solicitante al funcionario autorizado por la Oficina Expedidora, quien debe ingresar al SITAC por la opción "Impedimentos / Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se soliciten. Seleccionar en la lista desplegable de "Datos Impedimento" el trámite del "Pasaporte" y seleccionar el tipo de pasaporte a tramitar, en la casilla correspondiente a "Firma" seleccionar la opción que corresponda y guardar. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 21 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESP | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|---|------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Crear impedimentos cuando el ciudadano presente amputación de ambas manos | Si el ciudadano presenta amputación en ambas manos el funcionario autorizador, deberá crear en el SITAC el impedimento por la opción: "Impedimentos / Alertas", "Captura Biométrica" y relacionar los datos que allí se requieren; "Tipo y número de documento". En "Datos Impedimento" seleccionar de la lista desplegable "Pasaporte" además de escoger el tipo de pasaporte a tramitar. Una vez, seleccionado el pasaporte se habilitan dos opciones de impedimento "Huellas" y "Firma". Al ser un usuario con amputación en ambas manos, deberá realizarse el Impedimento, seleccionando esta opción en la casilla correspondiente y en "Firma" seleccionar "No tiene mano". Una vez indicada la justificación, hacer clic en Guardar. | Grupo de pasaportes | Formalizador y Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Levantamiento de la firma haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Continuar con la toma huellas si en ciudadano no presenta ningún impedimento | Si el ciudadano sabe firmar se continua con la toma de huellas seleccionando las huellas del usuario en la lista desplegable que genera el SITAC, estas huellas, serán utilizadas para hacer el cotejo ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En este caso, se valida con el usuario las huellas que se pueden tener en cuenta para realizar el cotejo. Si se realiza el cotejo con una sola huella, podrá continuarse con el trámite. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| Recapturar huellas si el cotejo presenta problemas | Si no hay cotejo de huellas el funcionario formalizador debe intentar de nuevo, haciendo clic en el botón Recapturar. Esta opción permite nuevamente tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 22 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES RESPONSABLES | | ONSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--------------|--|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Remitir a ciudadanos con alertas en la base de datos a la Registraduría Nacional del Estado Civil | El ciudadano presenta alerta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Si al momento de realizar el cotejo de huellas el SITAC genera un aviso informativo indicando que el usuario presenta una alerta en la base de datos de la Registraduría y NO es posible continuar con el trámite se debe enviar al ciudadano a una de las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil para que solucione el inconveniente. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Ciudadano no existe en la base de datos, ingresar datos de la fecha de expedición de la C.C. | Si la persona registrada no existe en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este caso se presenta, cuando el cotejo de huellas del ciudadano, genera un cuadro llamado "Validación Complementaria" se debe ingresar el día, mes y año de la fecha de expedición del documento, si la fecha de expedición es mayor a un año NO se permite la expedición del pasaporte, hasta que el usuario normalice su situación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| Realizar el cotejo con otro par de huellas si no es posible el cotejo con las huellas de la Registraduría | Cuando no es posible el cotejo de huellas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, por desgaste o por inconvenientes de captura (escenario de No Hit). Se debe intentar realizar el cotejo con otro par de huellas, haciendo limpieza del huellero y minucias. Realice esta operación con todas las huellas del usuario, seleccionando la opción "No registra" en ambas listas de los dedos a capturar, cuando las huellas no son exitosas. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil | Registro electrónico SITAC |
| trámite si las huellas cotejan | Si le cotejan las huellas continúe con la solicitud del trámite del pasaporte verificando con el usuario la información que genera el sistema. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 23 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|---|--------------------------|--|---|----------------------------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Tomar nuevamente las huellas por la opción de recaptura si presenta problemas | Si no le cotejan las huellas se debe intentar nuevamente la toma de las huellas por la opción "Recaptura". Esta opción permite tomar las huellas del usuario, seleccionando diferentes dedos de la lista desplegable, antes de pasar a la bandeja del funcionario autorizador | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Validar la información suministrada por la revisión del autorizador Formalización de solicitud de pasaporte | Luego de que el formalizador ha realizado los intentos en el sistema con todas las huellas del ciudadano, y al no haber cotejo, el SITAC bloquea la solicitud de validación biométrica y ésta pasa a la bandeja del funcionario Autorizador en la pestaña "Trámites", "Autorización Autenticación Biométrica". El autorizador, deberá validar la información allí registrada, solicitar copia de la Consulta ANI con la Registraduría Nacional del Estado Civil y seleccionar las huellas con las que el usuario deberá registrar la formalización y posterior entrega del pasaporte. Luego de autorizada la Autenticación Biométrica en el sistema, la solicitud permitirá continuar con la expedición | Grupo de pasaportes | Formalizador y Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Autenticación biométrica de la huella haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Verificar datos y formalizar la solicitud | Después de creada la solicitud del pasaporte se procede con la formalización en este paso se debe: Tomar fotografía Digitalizar documentos ID Digitalizar documentos soporte El trámite lo realizará personalmente el titular | Grupo de pasaportes | Formalizador | Proceso de formalización exitoso en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |
| Liquidación de solicitud en la entidad bancaria correspondiente | Verificar datos y formalización de la solicitud. La formalización y verificación de datos, la realizará el formalizador conjuntamente con el ciudadano. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Información correcta del usuario | Registro electrónico SITAC |
| | El formalizador realiza la liquidación de la solicitud para pago en el Banco Sudameris; al liquidar la solicitud, se genera la referencia única de pago. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Registro electrónico en el aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 24 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|--|--|--|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| B Digitalización del certificado electoral para aplicar al 10% de descuento | Digitalización del certificado electoral. El formalizador debe preguntarle al usuario si tiene el certificado electoral vigente, si el ciudadano lo presenta por ley se le aplicará un descuento del 10% sobre el valor de la libreta, esto se hará por una única vez. El formalizador debe escanear el certificado electoral en el espacio "digitalizar soporte deducible" verificando que el valor a pagar tenga el descuento correspondiente. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Certificado electoral vigente | Registro electrónico SITAC |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | Realizar pago. El formalizador indicará al usuario el valor y el banco donde debe realizar el pago y le informará que una vez efectuado el pago debe presentar los recibos para proceder a su elaboración. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Recibos con registro de pago del Banco Sudameris | Tirilla de pago generada por el Banco Sudameris |
| Entregar el comprobante de pago, informando el valor y banco donde pagará | Verificación de datos y autorización de la solicitud. Esta actividad se surte una vez el solicitante haya realizado el pago del trámite. Se autoriza la expedición, validando la información registrada, el almacenamiento de los documentos, la formalización y el pago. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Base de datos del SITAC Resolución 10077 de diciembre 21 de 2017 | Registro electrónico SITAC |
| Corregir la autorización de pago autorizado por la oficina expedidora | Si la solicitud presenta errores de digitación el funcionario autorizado por la oficina expedidora debe corregir el dato antes de emitir la autorización, generando en el SITAC – Reporte de Producto No Conforme, en donde se evidencia la corrección. Archivo diligenciado por los autorizadores, con fecha, hora, motivo y mensaje de la corrección. El autorizador deberá tener en cuenta que sí el ciudadano se encuentra autenticado biométricamente, no podrá corregirse la información básica del mismo. | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Registro electrónico en el aplicativo SITAC Reporte de Producto No Conforme | Registro electrónico SITAC |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 25 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|--|------------------------|---|---|--|--------------|--|--------------|--|--------------|--|--------------|--|----------------------|-----------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] | | | | | | | | | | |
| 8 Rechazar o devolver la solicitud llamando al ciudadano | Si la solicitud presenta errores de formalización. Existen dos opciones: Si la solicitud se puede devolver, se debe notificar al usuario de manera personal y se le informará sobre la inconsistencia que impidió la autorización del pasaporte y la necesidad de formalizar nuevamente el trámite. Si la solicitud no se puede devolver se debe rechazar. El rechazo de una solicitud puede darse por los siguientes motivos: A solicitud del titular del pasaporte Documentos presentados por el usuario con alguna inconsistencia Formalización incorrecta (digitalización errónea de un certificado electoral cuando este nocorresponda al titular) | Grupo de pasaportes | Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Verificación del funcionario autorizado o encargado de la Oficina Expedidora | Registro electrónico SITAC | | | | | | | | | | |
| Rechazar, diligenciar le formato SC-FO-03 | Si la solicitud fue rechazada se debe diligenciar el formato SC-FO-03 solicitud de devolución de dinero. Luego de haberse rechazado la solicitud y haber corregido la inconsistencia el usuario puede volver a realizar la solicitud de su libreta de tripulante. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora | Formato físico SC-FO-03 correctamente diligenciado | Formato SC-FO-03 Solicitud de devolución de dinero. Del Ministerio de Relaciones Exteriores | | | | | | | | | | |
| Autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte | Autorizar con certificado de firma digital (Token) para la expedición del pasaporte. El funcionario Autorizador, una vez revisada la información, autorizará la solicitud de la libreta de tripulante, haciendo uso de su certificado de firma digital personal. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Autorización haciendo uso del Certificado de firma Digital a través del aplicativo SITAC | Registro electrónico SITAC | | | | | | | | | | |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 26 de 30

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|------------------------|---|--|--|--------------|--|----------------------|-----------|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] | | | | |
| 9 Solicitar libreta | Solicitar libreta. En este caso el funcionario Autorizador, ingresará en el SITAC, el número de libreta a imprimir. En el informe SC-FO-67 generado por el SITAC se evidenciará que la libreta fue asignada al tripulante. | Grupo de pasaportes | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Informe SC-FO-67 generado por el SITAC | Registro electrónico SITAC | | | | |
| Diligenciar libreta del tripulante | Diligenciar la libreta de tripulante. El funcionario encargado debe pegar la foto del titular y diligenciar a mano y con letra legible la información de éste en la libreta de tripulante. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Libreta correctamente diligenciada | N.A. | | | | |
| Tomar huellas del tripulante si las huellas fueron tomadas correctamente | Si la libreta de tripulante quedo diligenciada correctamente el funcionario debe tomar huella y firma del titular de la libreta y firma de la persona autorizada por la Oficina Expedidora para emitir el documento. Laminar la libreta y colocar sello seco. Entregar al usuario para su revisión y finalizar proceso. | Grupo de pasaportes | Formalizador | Entrega exitosa de la libreta | Libreta física | | | | |
| Tramitar reposición de la libreta siempre y cuando presente anomalías | Si la libreta de tripulante no fue diligenciada de forma correcta se debe tramitar su reposición. En esta actividad se debe: Verificar tipo de error Actualizar los datos de la solicitud errónea Reponer la solicitud Autorizar la reposición la libreta de tripulante Diligenciar libreta Entregar la libreta Finalizar el proceso | Grupo de pasaportes | Formalizador Funcionario Encargado – Oficina Expedidora Funcionario Autorizado – Oficina Expedidora | Funcionario Autorizado y encargado de la Oficina Expedidora Entrega exitosa del pasaporte | Registro electrónico SITAC Libreta física | | | | |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 27 de 30

| SALIDA DE LA ACTIVIDAD | Pasaporte Ordinario, Pasaporte Ejecutivo, Pasaporte de Emergencia y Libreta de Tripulante. |
|------------------------|--|
| DEFINICIONES | Pasaporte Ordinario, Pasaporte Ejecutivo, Pasaporte de Emergencia y Libreta de Tripulante. ALERTAS. Control en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC, que permite establecer en tiempo real, ser alertados cuando exista un caso en estudio ante el ente competente que induzca a la duda o con indicios de que esté soportado en un documento presuntamente falso. ANI. Archivo Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA. Es el procedimiento mediante el cual se identifica el solicitante de pasaporte, cotejando sus huellas dactilares con la Registraduría Nacional, tomando sus datos personales de ese sistema para la creación de la solicitud en el SITAC, previa autorización del solicitante. AUTORIZADOR. Funcionario de la Gobernación de Santander con permiso especial de la oficina expedidora, encargado de autorizar y firmar digitalmente los pasaportes. BASE DE DATOS. Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. COTEJO - COTEJAR. Se entenderá como el efecto de hacer coincidir las huellas del ciudadano con las que se encuentran registradas en la base de datos de la egistraduría Nacional. DATO PERSONAL. Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. DIGITALIZAR. Proceso tecnológico que permite mediante la aplicación de técnicas fotoeléctricas o de escáner convertir la imagen contenida en documento en papel en una imagen digital. ENCARGADO DE LA OFICINA EXPEDIDORA. Funcionario de la Gobernación de Santander, encargado de realizar la solicitud y formalización del pasaporte en el SITAC. LIBRETA DE TRIPULANTE. El documento expedido por el organismo nacional de migración del país miembro de la nacionalidad del tipulante o del que le concedió visa de residente, a nombre de una persona natural y a solicitud de un transportista autorizado, que permite a su titular ingresar, transitar, permanecer y salir del territorio de los p |
| | aquellas que se encuentren en las Gobernaciones. |



 CÓDIGO
 ES-AC-PR-03

 VERSIÓN
 3

 FECHA DE APROBACIÓN
 27/11/2024

 PÁGINA
 28 de 30

| | PASAPORTE. El pasaporte es el documento que identifica a los colombianos en el exterior. Todo colombiano que viaje fuera del país deberá estar provisto de un pasaporte válido, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados e instrumentos internacionales vigentes. El pasaporte será expedido únicamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores directamente o a través de convenios suscritos para tal efecto. |
|---------------|--|
| | PASAPORTE DE EMERGENCIA. Libreta que consta de 8 páginas con vigencia de siete meses; es expedido para situaciones excepcionales que están fundamentadas en condiciones de extrema necesidad, de caso fortuito o fuerza mayor en donde sea necesario salvaguardar derechos inalienables de la persona tales como la vida, la salud y la integridad. |
| | REPOSICION. Proceso que se realiza al momento de encontrarse alguna inconsistencia en la hoja de datos del pasaporte. |
| | SITAC. Sistema Integral de Tramites al Ciudadano. |
| | TOKEN O CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL. Dispositivo USB que contiene la firma digital y un permiso especial para la persona autorizada o encargada de la oficina. |
| | TRATAMIENTO. Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. |
| | TRIPULANTE. Empleado de la empresa transportadora, portador de la libreta de tripulante. |
| | |
| | Aspectos a tener en cuenta al momento de realizar el proceso de expedición de pasaportes: |
| | No se expedirá pasaportes cuando existan inconsistencias, falta de información o deterioro en los documentos requeridos para adelantar el trámite de expedición presentado por el peticionario. En estos casos el solicitante debe acudir a la autoridad competente para adelantar el respectivo trámite. |
| OBSERVACIONES | • Si la oficina expedidora detecta inconsistencia o incongruencia en la revisión de documentos de los usuarios, estos deben ser digitalizados y enviados a la oficina de pasaportes Calle 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del correo electrónico alertaspasaportes@cancilleria.gov.co, con la descripción del caso. Esta oficina estudiara el caso y si amerita, creara en el SITAC la alerta administrativa. Este sistema de alertas no constituye un impedimento para la expedición de pasaportes, pero si es una advertencia para que sea verificada la autenticidad o veracidad de la información y documentos suministrados por el usuario. |
| | • En el caso de que un usuario vava a adelantar el trámite v sea colombiano por adopción se recomienda verificar la carta de naturaleza o la resolución de inscripción |
| | con la Coordinación de Nacionalidad Colombiana en el Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| | Cuando el formalizador verifica el documento de identidad del usuario y detecta una cedulación extemporánea, se debe solicita r mayor información como el Registro Civil de Nacimiento del usuario, el Registro Civil de Nacimiento del padre colombiano, la copia de la cedula del padre o madre colombiano y realizar una |

| Iupillan di Edualia 1997 De este | | CÓDIGO | ES-AC-PR-03 |
|-------------------------------------|--|---|--|
| | FORMALIZACION PARA | | 3 |
| | EXPEDICION DE PASAPORTES | PÁGINA | 29 de 30 |
| Gebernaain de Tantander | | - | |
| | entrevista. Cada vez que un colombiano cambia de tipo de documento, de registro civil a tarjeta de identidad y de tarjeta de identida dado que su documento de identificación ha cambiado. Si el padre acudiente era menor de edad al momento de la realización del registro civil de nacimiento del hijo, deberá Preparación de Cédula que emite la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se indique que el número de Tarjeta su hijo corresponde al mismo número de cédula que posee actualmente. No se aceptarán los certificados de registro de nacimiento o comprobantes de inscripción de los menores de edad expessado Civil, ni fotocopias autenticadas del registro civil de nacimiento. | d a cédula, deberá cambia aporta r adicionalmente el de Identidad que tenía cu pedidos por la Registraduri | ar su pasaport l Certificado d ando registró ía Nacional de |

| | CONTROL DE CAMBIOS | | | | | | |
|---------|--------------------|-------------------------|---|---|--|--|--|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISÓ | APROBÓ | | | |
| 0 | 14/08/2020 | Creación De Documento | ANDRES NORBERTO ARDILA Director Atención al Ciudadano | CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO Secretario Administrativo | | | |
| 1 | 06/09/2022 | Actualización Documento | IVONNE MARCELA RONDON PRADA Directora Atención al Ciudadano | CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO Secretario Administrativo | | | |
| 2 | 13/12/2023 | Actualización Documento | JESSIKA VIVIANA MORENO MARTINEZ Coordinadora Grupo de Pasaportes IVONNE MARCELA RONDON PRADA Directora Atención al Ciudadano | ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO Secretario Administrativo | | | |

| Inpullia di Colmbia Gelernain di Santande | | FORMALIZA EXPEDICION DE | FORMALIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTES | | | ES-AC-PR-03 3 27/11/2024 30 de 30 |
|--|------------|----------------------------|--|--|--|--|
| 3 | 27/11/2024 | Actualización de Documento | WALESKA JOHANNA QUINTERO JAIMES Coordinadora de Pasaportes | SANDRA PATRICIA QUIROS MARI Secretaria Administrativa | | S MARIN tiva |
| | | | FARID YAMID BLANCO EBRATH Director de Atención al Ciudadano | | | |